

10. Apertura de las ofertas: el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las diez horas. Si coincidiera en sábado o domingo, la apertura se trasladará al día inmediatamente siguiente hábil.

11. Gastos de publicación: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.

En El Escorial, a 26 de enero de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/368/10)

PARACUELLOS DE JARAMA

PERSONAL

Por resolución del concejal de Organización y Régimen Interior de fecha 25 de enero de 2010, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2008, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44, de 21 de febrero, ha resultado nombrar como jefe de departamento-negociado con efectos desde el día 1 de enero de 2010, según la plaza convocada para la provisión de puestos de trabajo de libre designación publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de fecha 12 de enero de 2010, al empleado público que se detalla a continuación:

Don Ángel Damián Ruiz Famadas, con documento nacional de identidad número 52341452-F, jefe de departamento-negociado de Compras y Contratación.

Paracuellos de Jarama, a 26 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Organización y Régimen Interior, Francisco Javier Sánchez Cruz.

(03/3.512/10)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía, de 24 de noviembre de 2009, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 16 de diciembre de 2009, se ha designado a los miembros del tribunal calificador en el proceso selectivo para cubrir, mediante promoción interna, por concurso-oposición, cuatro plazas de cabos del Cuerpo de Policía Local, grupo C2, nivel de complemento de destino 16, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Ejecutiva, convocado en el "Boletín Oficial del Estado" número 108, de fecha 22 de abril de 2009.

Como consecuencia de la comunicación de algunos miembros de su imposibilidad de asistir a las pruebas del proceso, se debe proceder a un nuevo nombramiento de miembros del tribunal calificador, por decreto de Alcaldía de 20 de enero de 2010 se dispuso modificar el tribunal calificador, sustituyendo en el cargo de presidente a don Vicente Márquez Valcárcel, pasando a ocupar su cargo don Francisco Morillo Ruiz, el cargo de suplente de presidente que ocupaba don Francisco Morillo Ruiz será ocupado por don Juan Carlos Benito Castro, en el cargo de primer vocal que ocupaba don Antolín Rodríguez Cardona es designado a don Vicente Márquez Valcárcel, como suplente de primer vocal que ocupaba don Juan Carlos Benito Castro es designado don Teodoro Pérez García.

Siendo por lo tanto el tribunal calificador definitivo el siguiente:

Titulares

Presidente: don Francisco Morillo Ruiz, oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Vocales:

- Don Vicente Márquez Valcárcel, subinspector del Ayuntamiento de Madrid.
- Don Felipe Monje López, suboficial del Ayuntamiento de Madrid.

- Don Óscar Vioque López, cabo del Ayuntamiento de Madrid.
- Don Agustín Martínez Gallego, miembro de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Consejería de la Presidencia.

Secretario: don Jesús Carbonero Morales, funcionario del grupo A2 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Suplentes

Presidente: don Juan Carlos Benito Castro, sargento del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Vocales:

- Don Teodoro Pérez García, oficial del Ayuntamiento de Madrid.
- Don Gervasio Villaverde Pérez, suboficial del Ayuntamiento de Pinto.
- Don Miguel Ángel Asensio Martín, sargento del Ayuntamiento de Pinto.
- Don Julián Rodríguez Serrano, miembro de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Consejería de la Presidencia.

Secretario: don José Luis González Rodríguez, funcionario del grupo A2 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Quienes deberán abstenerse o podrán ser recusadas por cualquiera de las circunstancias contempladas de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este acto administrativo es de trámite, por lo que no admite recurso alguno, salvo que considere que ocasione un perjuicio de difícil o imposible reparación, en cuyo caso podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante la jurisdicción contencioso-administrativo.

San Martín de la Vega, a 20 de enero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/759/10)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

URBANISMO

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio de "Promoción de Viviendas Posadas, Sociedad Limitada", sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en el punto 5 del orden del día de la sesión del día 23 de noviembre de 2009, acordó incoar expediente para la ejecución subsidiaria a costa del obligado para la retirada de escombros que permanece en los solares resultantes de la demolición de las viviendas sitas en la calle San Marcos, números 20, 20.B, 20.C, 20.E, 20.F, 20.G, 20.H, 26, 28, 30 y 32, con vuelta a la calle La Fuente, números 2, 4, 6, 6.d y 8; conceder audiencia en el expediente a la mercantil citada durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Igualmente, en el punto 6 del orden del día de la referida sesión, se acordó requerirle para que en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente día al de la notificación del acuerdo, proceda a la ejecución de las obras de cerramiento del solar ya definido, con una cerca de material resistente, incombustible, de 2 metros de altura como mínimo, revocada, pintada o tratada, de forma que su acabado sea decoroso, y con las advertencias establecidas en la ordenanza especial reguladora de la limpieza y vallado de solares y suelo apto para urbanizar; advirtiéndosele que si transcurrido el plazo de diez días hábiles no hubiere ejecutado las obras, el Ayuntamiento acordará la incoación del expediente sancionador y procederá a la ejecución subsidiaria de la misma a costa de la mercantil interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este último acuerdo agota la vía administrativa pero no es firme, por lo que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-

administrativo ante el correspondientes Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al que reciba esta notificación, si no optare por la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

San Martín de la Vega, a 26 de enero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/758/10)

TORREMOCHA DE JARAMA

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 28 de enero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Urbanización UE 15", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torremocha de Jarama (Madrid).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Ayuntamiento de Torremocha de Jarama.
- 2. Domicilio: plaza Tercia, número 1.
- 3. Localidad y código postal: 28189 Torremocha de Jarama (Madrid).
- 4. Teléfono: 918 430 019.
- 5. Telefax: 918 430 959.
- 6. Correo electrónico: ayuntamiento@torremochadejarama.es
- 7. Dirección de Internet del perfil de contratante:
— www.torremochadejarama.org

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: obras.
- b) Descripción del objeto: obras de urbanización en la UE 15.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1. Domicilio: calle Canal de Isabel II.
 - 2. Localidad y código postal: 28189 Torremocha de Jarama (Madrid).

e) Plazo de ejecución/entrega: ocho meses.

f) Admisión de prórroga: no.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: descritos en el pliego de condiciones.
- 4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 335.740,54 euros. IVA (16 por 100): 53.718,49 euros. Importe total: 389.459,03 euros.

5. Garantías exigidas:

- Provisional: no se exige.
- Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

- Grupo G, subgrupo 6, categoría c.
- Grupo E, subgrupo 1, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: según lo establecido en el pliego.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Modalidad de presentación: según lo establecido en el pliego.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento.
- 2.º Domicilio: plaza Tercia, número 1.
- 3.º Localidad y código postal: 28189 Torremocha de Jarama (Madrid).
- 4.º Dirección electrónica:

— ayuntamiento@torremochadejarama.es

8. Apertura de ofertas: miércoles siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario.

En Torremocha de Jarama, a 29 de enero de 2010.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(01/376/10)

VALDETORRES DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de la contratación de servicios de un monitor de sala aprobado por decreto de Alcaldía de 26 de enero de 2010.

1. Objeto del contrato: el presente pliego tiene por objeto la regulación de la contratación de un monitor de sala, en el pabellón deportivo gimnasio municipal, por un año, en horario de:

- Lunes, miércoles, jueves y viernes: de quince y treinta a veintuna horas.
- Sábados: de diez a trece horas.

2. Procedimiento y forma de contratación: procedimiento abierto y forma de concurso urgente.

3. Presupuesto de contratación: 1.349 euros mensuales, incluido el IVA.

4. Criterios objetivos para la adjudicación: la administración tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a proposición más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

4.1. Se precisa persona, mayor de edad, con titulación de monitor de sala, expedido por organismos oficiales.

4.2. Estar al corriente de pago de la Seguridad Social y de Hacienda Pública.

Se incluirá la oferta económica y el sobre llevará por título: Proposición Económica para la Contratación de Monitor de Sala.

4.3. Estar dado de alta en autónomos y en el IAE, como profesional en el ejercicio de la actividad que se solicite en este pliego.

4.4. Tener un seguro de responsabilidad civil, para el desarrollo de su actividad profesional.

5. Garantía provisional y definitiva:

5.1. No será requisito acreditar una garantía provisional para acudir al procedimiento de contratación.

6. Propositiones de los interesados. Documentación y ofertas:

6.1. Plazo de presentación: diez días hábiles a partir del siguiente día al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6.2. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve y treinta a trece horas.

6.3. Forma de presentación:

6.3.1. Documentación administrativa, sobre "A": recogerá toda la documentación necesaria que acredite la capacidad de obrar de los profesionales licitadores. El sobre incluirá copia del título de monitor de sala, debidamente compulsado, así como el seguro y los certificados de Hacienda y Seguridad Social.

6.3.2. Proposición económica, sobre "B": los sobres se abrirán el undécimo día de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o al día siguiente si fuere festivo o inhábil, a las doce de la mañana en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

Valdetorres de Jarama, a 26 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, José Sánchez Sánchez.

(01/375/10)